



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2016 de modificación de créditos por créditos extraordinarios, dentro del presupuesto general del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo podrán presentarse, por los interesados legítimos, las reclamaciones oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Crédito extraordinario:

- Capítulo 6: 995.090,40 euros.

Financiación: Nuevos ingresos.

- Capítulo 9: 995.090,40 euros.

Belvís de la Jara 2 de junio de 2016.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

Nº. I.-3313